

Absuelto un concejal del PRC denunciado por el alcalde de Ribamontán al Monte por intentar grabar un pleno en vídeo

La sentencia desestima la acusación por falta de desobediencia a la autoridad presentada por José Luis Blanco

Santander, 19 de junio de 2012

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ha absuelto al concejal del PRC en Ribamontán al Monte Joaquín Arco Alonso de la acusación por una falta de desobediencia a la autoridad presentada en su contra por el alcalde, José Luis Blanco (PP), después de que intentara grabar en vídeo una sesión plenaria.

La sentencia resuelve la absolución en base al principio de “intervención mínima”, ante lo que considera “un incidente menor”.

Los hechos que han dado lugar al juicio ocurrieron el 29 de julio de 2011, cuando Arco Alonso encendió durante un pleno municipal su cámara de vídeo con la intención de grabar la sesión. A pesar de la negativa del alcalde, el edil intentó llevar adelante la grabación alegando su derecho a ejercer la oposición y a hacer público el debate plenario para su conocimiento por los ciudadanos, tal como realizan los medios de comunicación.

El regidor decidió entonces suspender el pleno e incluso requirió la presencia de la Guardia Civil, por lo que Arcos Alonso reconsideró finalmente su postura y desistió de realizar la grabación.

Precisamente la sentencia del Juzgado de Santoña aduce que adoptó esta decisión “de forma voluntaria” y, en contra del propósito del alcalde, que reclamaba una condena por desobediencia a la autoridad, falla la absolución del concejal regionalista.